



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2016, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

DECLARAR RETIRADA LA OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR SENIORS ASISTENCIA, S.L. AL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ (LOTE 4)" Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR SIGUIENTE, POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN, JAUJA E.P.D. S.L. DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA AL REFERIDO CONTRATO.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2015, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente del **"Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lotes 1, 2, 3, 4 y 5)"**, por procedimiento abierto .

Tal y como disponen los artículos 145 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho servicio, recibiendo ocho ofertas, en tiempo y forma, correspondiente a las mercantiles:

EMPRESAS	
SENDA ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL, S. XXI, SLL	
JAUJA EDUCACIÓN, S.L.	
MACROSAD GRUPO EMPRESARIA, COOP. y FUNDACION AGEING SOCIAL LAB.	
SENIORS ASISTENCIA, S.L.	
AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	

Celebradas las preceptivas Mesas de Contratación e informadas las ofertas técnicas y económicas por los servicios técnicos pertinentes las proposiciones presentadas quedaron clasificadas como sigue:

VALORACIÓN DE OFERTAS LOTE 4					
Nº	Entidad / Puntuación	Proyecto Técnico	Mejora	Económica	Total



Orden					
1	Seniors Asistencia S.L.	31,00	9,00	51,00	91,00
2	Jauja E.P.D. S.L.	40,00	1,56	43,75	85,31
3	Senda Animación Sociocultural S.L.L.	36,00	1,40	44,24	81,64
4	Fund. Ageing Social Lab – Macrosad S.C.A.	31,00	6,18	43,75	80,93
5	Aula Magna, S.L.	22,00	1,60	43,75	67,35

En consecuencia la Mesa acuerda proponer el REQUERIMIENTO de documentación complementaria a las ofertas económicamente más ventajosas presentadas al "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento activo del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera" por Seniors Asistencia, S.L., para el Lote 4.

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, la Junta de Gobierno local de fecha 19 de agosto de 2016, aprobó requerirle a la entidad Seniors Asistencia S.L., como ofertas económicamente más ventajosas, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentaran ante el órgano de contratación, la documentación complementaria exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 26 de agosto se le notifica el Requerimiento a la citada entidad mercantil Seniors Asistencia S.L., recibiendo en el Departamento de Contratación el justificante de haberlo recibido con fecha 5 de septiembre de 2016.

Finalizado el plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación requerida, no consta en el Departamento de Contratación resguardo de haber constituido la garantía definitiva ni de presentación de la documentación complementaria requerida a Seniors Asistencia S.L.

Visto el Informe del Departamento de Contratación y de conformidad con le artículo 151.2 del TRLCSP procede dictar acuerdo por el Órgano de Contratación declarando retirada la oferta presentada por el licitador SENIORS ASISTENCIA, S.L. al contrato de "Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lote 4)" y requerimiento al licitador siguiente, por orden de clasificación, JAUJA E.P.D. S.L. de documentación complementaria al referido contrato.

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Declarar retirar la oferta presentada por la Entidad Mercantil SENIORS ASISTENCIA, S.L., al no presentar el tiempo y forma la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato de Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lote 4)

Segundo.- Designar a la entidad mercantil Jauja E.P.D. S.L. en orden a la clasificación, como oferta económicamente más ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de Servicio de Desarrollo del Programa de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Jerez (Lote 4)

Tercero.- Requerir a la entidad mercantil Jauja E.P.D. S.L. para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la siguiente documentación justificativa:

- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe 1.185,95 €, equivalentes al 5% del importe de adjudicación del contrato I.V.A. excluido.
- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus



Código Cifrado de Verificación: U21BJ6S1C0W0LV5

.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA | 05/10/2016



U21BJ6S1C0W0LV5

organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.

- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.



Código Cifrado de Verificación: U21BJ6S1C0W0LV5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local

FECHA | 05/10/2016



U21BJ6S1C0W0LV5